RESOLUCIÓN N° 1608 /2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.) DE ESTE INSTITUTO, PARA LA MODIFICACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 017/12, DE FECHA 28 DE AGOSTO SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSTRUVIP EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2012 – MANTENIMIENTO DE LOCAL.-

San Lorenzo, 26 de Diciembre de 2.012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Nota DOC Nº 162/12, de fecha 26 de diciembre de 2012, en el cual solicita la autorización correspondiente para la modificación de la vigencia del Contrato Nº 017/12, suscripto con la Firma CONSTRUVIP, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2012 "MANTENIMIENTO DE LOCAL".-

CONSIDERANDO: Que, el tercer párrafo del Art. 63 de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", dispone: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscripto a por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".-

Que, el Dictamen DOC Nº 17/2012 de fecha 26 de diciembre de 2012 entre otros manifiesta: "Por tanto, sobre la base de las consideraciones de hecho y derecho que fueron expuestas sucintantemente, la Dirección Operativa de Contrataciones de esta Institución, recomienda que a través de una Resolución, se conceda la prorroga de 64(Sesenta y Cuatro) días de la vigencia del contrato y plazos de ejecución. Es mi dictamen.-

Que, la Ley Nº 3.464/08 de creación del Instituto Forestal Nacional, en su Art. 10 dispone: son atribuciones del Presidente: ...b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones.-

Que, por Decreto Nº 9379/12, de fecha 31 de julio de 2012, "Por la cual se nombra al Señor Rubén Darío Segovia Aguilera, como Presidente del Instituto Forestal Nacional (INFONA).-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **AUTORIZAR**, a la Dirección Operativa de Contrataciones de este Instituto, a realizar la modificación de la vigencia del Contrato Nº 017/2012, suscripto con la Firma CONSTRUVIP, en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2012, "MANTENIMIENTO DE LOCAL", concediendo una prorroga de 64 (Sesenta y Cuatro) días para la vigencia del contrato y el plazo de entrega, a través de la suscripción de una adenda.-

Art. 2º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

ING. AGR. RUBEN D. SEGOVIA AGUILERA
Presidente

LTK/fgl/mefr